

**REGLAMENTO INTERNO  
CENTRO EDUCATIVO SANTA RITA  
AMOR-SABIDURIA-DISCIPLINA**

**SOBRE ESTE MANUAL:** Por razones prácticas este manual está escrito de la siguiente forma:

Se utiliza el género masculino para referirse a ambos sexos.

El término “CENTRO EDUCATIVO” se utiliza indistintamente para referirse a la totalidad de la institución educativa (preescolar, primaria y secundaria). En caso de que sea necesario diferenciar los ciclos se hará la aclaración respectiva. Este manual debe ser leído y comentado por padres e hijos. La colilla que se encuentra al final del documento debe ser llenada y devuelta al profesor guía a más tardar una semana después de haber recibido el manual. Los formularios que se le entregaron junto con este documento son de suma importancia para el expediente de su hijo, si no los recibió, por favor notifíquelo inmediatamente al profesor guía de su hijo. Es importante que se tenga a mano este manual en todo momento, ya que es una excelente herramienta para aclarar cualquier duda que pueda surgir con respecto a nuestra institución en términos de reglamento, evaluación, promoción y sanciones.

**MISION** Se ubica dentro de los parámetros de una educación, basada en la calidad, la auto exigencia, y en la formación de seres humanos capaces de localizar y de reconocer los procesos de información, que permitan la resolución de problemas, tomando como base la economía nacional, el gozo por la vida, la necesidad espiritual de equilibrio psicológico, emocional y el desarrollo con el medio natural que le rodea. **VALORES INSTITUCIONALES** Amor-Sabiduría-Disciplina Calidad Educativa Respeto y Cortesía Sociabilidad-Innovación Desarrollo Integral **NIVELES QUE SE IMPARTEN** Preescolar Niños de dos años en adelante Maternal-Ciclo Interactivo I-Ciclo Interactivo II-Ciclo de transición. Primaria Todos los niveles hasta sexto grado. Secundaria Tercer ciclo-IV ciclo y educación diversificada **POLÍTICA DE ADMISIÓN** La política de admisión del Centro Educativo Santa Rita se basa en una serie de factores tales como: rendimiento anterior, entrevista con el niño/joven y sus padres. El estudiante debe tener una nota superior a 80% en conducta y debe presentar una prueba del colegio anterior. Los padres deberán llenar la boleta de matrícula, presentar el certificado de nacimiento de su hijo, calificaciones del alumno en instituciones anteriores (si aplica), dos fotos recientes, examen de la vista, audiometría y constancia de vacunas. Debe solicitar el expediente del menor en la Institución anterior.

**CAPITULO PRIMERO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS**

**ESTUDIANTES. ARTÍCULO 1: DEL UNIFORME** Todos los estudiantes deben usar el siguiente uniforme (los uniformes se venden en la institución): **Diario: PREESCOLAR** Uniforme varones: Camisa roja escolar, tipo polo, esta tiene un costo de 6.500 colones y se vende en el kínder a partir del lunes 16 de enero, pantalón corto de sincatex gris oscuro, medias rojas, zapatos negros escolares, suéter gris, blanco o rojo. Para uniformes comunicarse al 2254-6179. Deberán llevar el pelo corto y deben acogerse al reglamento interno de la institución en todos sus alcances y limitaciones. **Uniforme mujeres:** Blusa roja escolar, tipo polo, esta se vende en el kínder y tiene un costo de 6.500 colones suéter gris, blanco o rojo, colas, prensas o lazos gris, blancos o rojos. Pueden usar aretes pequeños de cualquier material. Para uniformes comunicarse

al 2254-6179. Uniforme de Educación Física: Se venderá en la escuela a partir del día de la matricula. Valor Del Uniforme 12.000 colones incluye camiseta y pantaloneta. Las tenis, deben ser de color blanco, negro o rojo, las medias de color blanco. Las lecciones, se imparten a partir del primer jueves de marzo.**Primaria**Uniforme varones: Camisa blanca escolar, se venderá en la escuela a partir del 15 de enero con un costo de 7.500 cada una, pantalón de sintatex gris oscuro, medias blancas, zapatos negros escolares, suéter gris, blanco o rojo. Para uniformes comunicarse al 2254-6179Uniforme mujeres: Blusa blanca escolar, se venderán en la escuela a partir del día 16 de enero y tiene un costo de 7.500 cada una, suéter gris, blanco o rojo, colas, prensas o lazos gris, blancos o rojos. No se permiten cadenas, anillos ó pulseras de oro, ni de ningún material , ya que en caso de extravío no nos hacemos responsables, y no son parte del uniforme escolar. Pueden usar aretes pequeños de cualquier material. Para uniformes comunicarse al 2254-6179Uniforme de Educación Física: Se venderá en la escuela a partir del mes de marzo. Las tenis, deben ser de color blanco, negro o rojo; las medias de color blanco. Las lecciones especiales , se imparten a partir del primer día hábil de marzo.

**SECUNDARIA**Uniforme varones: Camisa gris tipo polo, se venderá en el colegio a partir de la matricula con un costo de 8000 colones cada una, pantalón de sintatex gris oscuro, medias color gris, zapatos negros colegiales, suéter gris, blanco o rojo. Para uniformes comunicarse al 2254-6179. Deben llevar el pelo corto, no se permiten accesorios como cadenas, aretes etc. El ingreso a la institución será únicamente con uniforme, Se deberá cumplir con el reglamento de evaluación de la conducta de lo contrario en el segundo trimestre nos reservamos el derecho de admisión del estudiante que no cumpla con lo establecido. Ver reglamento interno de uso de uniforme. Uniforme mujeres: Blusa gris tipo polo, se venderán en el colegio a partir de la matricula y tiene un costo de 8000 cada una, pantalón gris de sintatex, suéter gris, blanca, roja o negra. No se permiten cadenas, anillos ó pulseras de oro, ni de ningún material , ya que en caso de extravío no nos hacemos responsables, y no son parte del uniforme escolar, como está escrito en el reglamento de evaluación.. Pueden usar aretes pequeños de cualquier material. No se permitirá ningún tipo de maquillaje en las mujeres. Nos reservamos el derecho de admisión en el segundo trimestre para las estudiantes que no cumplan con lo establecido en el reglamento de conducta y reglamento interno de la institución. Para uniformes comunicarse al 2254-6179. Ver reglamento interno de uso de uniforme. Educación Física: Se venderá en el colegio a partir del día de la matricula. Buzo color gris y camiseta con el logo de la institución. Es una materia obligatoria y el uso del uniforme es obligatorio. Las tenis, deben ser de color blanco, negro o rojo; las medias de color blanco. Las lecciones especiales , se imparten a partir del primer día hábil de marzo. Ver reglamento interno de las lecciones de educación física así como el uso del uniforme a estas lecciones.Actos Especiales y/u oficiales

- Todos los hombres deberán presentarse con uniforme gris completo Pantalón largo (hombres) con ruedo correctamente cosido.
- Todas las mujeres deberán presentarse con uniforme gris completo.

Es obligatorio que tanto la ropa como los zapatos se encuentren en buen estado acorde a la buena presentación personal esperada en una institución educativa.

Los estudiantes deben entrar y salir de la institución con el uniforme completo. Aquellos que no se presenten con el uniforme incompleto no podrán ingresar al aula y se llamará a sus padres para que los recojan. Esta falta se registrará como una ausencia injustificada que equivale a 5

puntos menos en la nota de conducta. Salir de la institución sin el uniforme completo será amonestado de la misma manera en la nota de conducta. Los alumnos deben usar los zapatos negros de cuero (o tenis) absolutamente negros, con el uniforme diario.

Durante las horas de clases el uniforme debe estar bien puesto en todo momento no pueden cambiarse a otra prenda que no sea el uniforme establecido. Tanto hombres como mujeres pueden usar una camiseta blanca tipo T-Shirt de manga corta o tirantes (no se permiten camisetas con diseños llamativos o de otros colores ) bajo la camisa del uniforme. Es terminantemente prohibido quitarse la camisa o camiseta del uniforme y quedarse con la blanca. Se permite usar gorra solamente durante las lecciones de educación física. Durante la semana de exámenes quien se presente con el uniforme incompleto, no podrá realizar la prueba y será devuelto a su casa. El examen será anulado y no podrá ser repuesto bajo ninguna circunstancia. La cuarta ausencia injustificada o amonestación por uniforme será sancionada con suspensión por una semana y trabajo en la casa. Si esta sanción coincide con la semana de exámenes perderá el derecho a presentarlos y se le asignará un 50 % como nota en cada uno de los exámenes que no realice.

#### **ARTÍCULO 2: DEL CABELLO Y ACCESORIOS.**

Los accesorios tales como colas y aretes ( un arete en cada oreja), así como el uso del pelo largo (más abajo del cuello de la camisa) está reservado exclusivamente para las mujeres. Tanto en hombres como en mujeres, el pelo debe estar debidamente lavado y limpio. Es estrictamente prohibido el uso de tintes de fantasía (verde-fusia-morado- etc) para hombres y mujeres durante la jornada escolar. No se permitirá el acceso a clases a aquellos estudiantes que se presenten al colegio con pelos teñidos utilizando colores de fantasía por lo que se llamará a la casa para solicitar que lo recojan o, si viaja solo, se le solicitará se devuelva por sus propios medios y las ausencias generadas por esta situación se registrarán como ausencias injustificadas. Los cortes de cabello que se consideran apropiados para una institución educativa son los de corte tradicional. Tanto hombres como mujeres pueden usar un reloj, una cadena y una pulsera siempre y cuando estos sean discretos y estén bajo la responsabilidad del usuario. Los hombres deberán presentarse debidamente rasurados TODOS los días, en caso contrario se les impedirá el acceso a la institución y se registrará como ausencia injustificada. El uso de Piercings queda terminantemente prohibido dentro de la institución y por tanto dentro del horario de clases. Cualquier accesorio que sea decomisado durante el curso lectivo, será devuelto únicamente con la nota final del curso en diciembre del mismo año al padre del estudiante.

#### **ARTICULO 3: DE LOS ARTICULOS VALIOSOS.**

Es prohibido a los estudiantes no deben traer a la institución artículos valiosos tales como joyas, juguetes, walkmans / discmans / I POD / PSP o cualquier otro equipo electrónico ya que el Centro Educativo Santa Rita no se hace responsable por deterioros o pérdidas de estos objetos. Será responsabilidad exclusiva de los padres de familia velar por que sus hijos no traigan al colegio artículos de valor ya que no se suspenderán clases ni se utilizará tiempo lectivo para buscar cosas perdidas por muy valiosas que sean. En este sentido, la institución y los profesores no asumirán NINGÚN tipo de responsabilidad o aceptarán ningún tipo de reclamo ya sea por parte de alumnos o padres de familia. El uso de walkmans / discmans / I POD , patinetas y otros equipos o material no académico es totalmente prohibido durante las horas de clases. Estos serán decomisados y devueltos únicamente al padre de familia por medio del orientador de la institución. El uso de Teléfonos Celulares queda totalmente prohibido en el horario de 1:10 p.m. a 5:45 p.m. durante las lecciones (estar encendido así como su utilización será motivo de la

realización de una boleta de conducta por parte del profesor.)El cuidado y manejo de dinero dentro de la institución es responsabilidad exclusiva de los alumnos al igual que la pérdida del mismo por lo que el colegio no asume responsabilidad o acepta reclamos por este concepto.

#### **ARTICULO 4: RESTRICCIONES.**

1.- Sobre la estancia de animales en la institución:a. Queda terminantemente prohibido el ingreso y permanencia de cualquier tipo de animal a las instalaciones del Centro Educativo.b. En caso de que se ingrese algún animal no autorizado este será puesto en libertad fuera de nuestras instalaciones.c. La única situación en la cual será autorizada en ingreso de animales al colegio será cuando por motivos académicos un profesor los solicite para lo cual los estudiantes deberán contar previamente con un permiso escrito por parte de la dirección. 2.- Sobre las visitas de terceros:a. Queda terminantemente prohibido recibir visitas en las instalaciones del colegio a lo largo del curso lectivo.b. El colegio se reserva el derecho de permitir el acceso a cualquier persona que no sea estudiante o padre de familia.c. Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** entrar a las aulas en el horario académico laboral, en caso de cualquier persona que no sea estudiante regular o docente del Centro Educativo, los padres de familia podrán ingresar a las instalaciones y dirigirse a la oficina donde les llamarán al docente o alumno que vienen a buscar.d. Se permite el acceso de ex alumnos a las instalaciones siempre y cuando un profesor le autorice la entrada y se haga responsable durante su permanencia en la institución. Si se encuentran dentro de la institución durante jornada lectiva **NO PUEDEN** interrumpir lecciones o a profesores que están dando clase, si bien pueden ubicarse en las áreas de acceso común como, soda, y patios. El colegio se reserva el derecho de permitir el acceso a cualquier persona que no sea estudiante.

3.- Sobre los Pedidos a Servicio Express para alimentación:Por control y seguridad queda estrictamente prohibido el acceso al Centro Educativo de servicios de comidas Express. Todos los alumnos podrán traer su comida en recipientes debidamente rotulados y con cubiertos, y en las instalaciones se contará con microondas para calentarlos o los padres de familia podrán traerles la comida siempre y cuando la entreguen en la oficina de la Secretaria. Queda terminantemente prohibido al guarda recibir cualquier material, recipiente, alimentos, etc. La entrega de los mismos deberá hacerlo personalmente cada padre/madre o encargado dentro de las instalaciones en la oficina de Secretaría.

4.- Sobre las escenas amorosas:Quedan estrictamente prohibidas las escenas amorosas entre estudiantes dentro de las instalaciones del colegio. La reincidencia en dicha conducta implicará suspensión por tres días la primera vez, 1 semana la segunda vez, 15 días la tercera vez y un mes la cuarta reincidencia o más.

#### **ARTÍCULO 5: SOBRE LOS DAÑOS.**

Los daños (entiéndase: maltrato, daño parcial, total, ruptura, escrituras, manchas, signos, símbolos, nombres o cualquier otro deterioro) ocasionados por cualquier alumno tanto a las instalaciones como al material perteneciente a la institución (pupitres, sillas, mesas, escritorios, pizarras, vidrios, material deportivo, equipo de cómputo, libros, uniforme deportivo etc.). Serán notificados inmediatamente a sus padres quienes serán responsables de cubrir el costo de arreglarlos o reponerlos en un plazo no mayor a 8 días, de lo contrario se aplicará la boleta respectiva y nos reservamos el derecho de admisión del estudiante. **ARTICULO 6: SOBRE LOS LIBROS, UTILES Y MATERIALES.**

Los alumnos que así lo deseen, podrán comprar los libros necesarios para el curso lectivo en la institución. Deberán retirar en la oficina la lista de materiales que deben traer el primer día de clases. Los estudiantes son responsables del cuidado de sus útiles, materiales y libros. **ARTÍCULO**

## **7: SOBRE LAS AUSENCIAS.**

Si el estudiante no puede asistir a clases por razones de fuerza mayor es importante que justifique su ausencia vía telefónica ese mismo día y por escrito el primer día que el alumno vuelva a clases ya que cada ausencia injustificada representa 5 puntos menos en la nota de conducta. En el caso de ausencia durante la semana de exámenes, se justificará solamente mediante una certificación médica el primer día que el alumno asista a lecciones. Cualquier otro tipo de excusa no aplica y el ( los ) examen (es) perdido ( s) no será ( n ) repuesto ( s) por lo que se asignará un 50% en cada uno. Los permisos para salir de viaje durante exámenes se otorgarán solo aquellas personas que lo soliciten con un mes de anticipación. La fecha de los exámenes deberá acordarse con cada profesor. En este caso, el alumno es responsable de prepararse para el examen por su cuenta ya que no estará presente en los repasos y tutorías designadas para este fin. **ARTICULO 8:**

## **SOBRE LOS PERMISOS PARA RETIRO DE LECCIONES.**

Si el estudiante necesita retirarse durante el día lectivo los padres deberán mandar una autorización por escrito en el cuaderno de comunicaciones – no se recibirán permisos en hojas suelta. Esta autorización deberá detallar la razón, la hora y la fecha de la ausencia. En caso de que no sean los padres quienes vengán a recoger al alumno, el nombre, el número de cédula y relación de la persona que lo haga debe ser especificado. Si el permiso es para que se vaya con un compañero, deberá seguir el mismo procedimiento e indicar con que compañero se va. Este documento debe ser entregado en la oficina antes de las 2:00 p.m. Es responsabilidad del alumno ponerse al día con la materia que perdió por esta ausencia. Los profesores estarán disponibles a la hora de tutoría o clases para aclarar cualquier duda. En caso de enfermedad durante el horario lectivo, si el caso lo amerita se llamará a la casa y quién venga a recoger al estudiante deberá llenar la boleta que autoriza la salida del alumno en la oficina. **CAPITULO SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.**

## **ARTICULO 9: SOBRE LOS SERVICIOS EN CASOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.**

A. **SEGURO** Es obligatorio para todos los estudiantes suscribir el Seguro de Accidentes para Estudiantes del INS. Este seguro cubre al estudiante en todo el territorio nacional, 24 horas al día, 365 días al año y ofrece las siguientes coberturas- Gastos médicos por accidentes.

- Incapacidad permanente por accidente.

- Muerte accidental. El asegurado goza de libre elección médica y la póliza opera bajo el sistema de reembolso, o sea, una vez que incurre en gastos, presenta las facturas al INS, llena la fórmula de solicitud de beneficios y se le reintegra entre el 70 % y el 80 % del dinero. La vigencia del contrato es de un año calendario, renovable en marzo. El costo del seguro estudiantil, de dicha póliza para los estudiantes de Centro Educativo Santa Rita será de 16.500.00 (dieciséis mil quinientos colones al año) pagaderos con la mensualidad de Marzo. Se debe llenar a la mayor brevedad posible la fórmula con la información básica de cada uno de los estudiantes hijos ya que la vigencia de la misma queda sujeta tanto a pago como a la información actualizada de cada estudiante.

B. **ENFERMEDADES / MALESTAR** Cuando un estudiante presenta síntomas de enfermedad se procura localizar a sus padres inmediatamente. Por ello es obligatorio que se ponga a disposición de la institución un número de teléfono donde se pueda localizar a un familiar rápidamente en una situación de este tipo. En caso de enfermedades o malestares frecuentes los padres deberán indicar, proporcionar y autorizar el uso del medicamento indicado para su hijo. Si los estudiantes muestran padecimientos menores preferiblemente no se les darán medicamentos, sin embargo se utiliza alcohol, espray antiséptico y acetaminofén en los casos que se consideren

necesarios (dolores leves/ pequeñas cortadas /ligeras calenturas). Si el estudiante es alérgico a algún medicamento debe informarlo a la institución. **ARTICULO 10: SOBRE CLUBES PARA PRIMARIA Y PREESCOLAR.**

Los clubes se imparten en horas lectivas y por lo tanto son obligatorios. Los estudiantes tienen la libertad de escoger el club que más se ajuste a su posibilidad e interés. Al inicio de cada trimestre los alumnos recibirán una lista de clubes entre los cuales podrán elegir. Los estudiantes deberán escoger cuidadosamente los clubes a los que desean asistir ya que una vez cerrado el período de inscripción, estos serán de carácter obligatorio y no podrán retirarse o cambiarse durante el trimestre. Se tomará asistencia al inicio y final de cada club. Cada ausencia injustificada se penará con 5 puntos en la nota de conducta.

**ARTÍCULO 11: SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

El Centro Educativo Santa Rita cuenta con las siguientes actividades extracurriculares de Asistencia y Participación obligatorias para todos los alumnos y el personal docente de la institución durante el curso lectivo 2011:

Día del Deporte

Feria Científica

Festival Deportivo y Cultural

Día de la Familia

Día del Niño

Semana Cívica

Carrera de la Antorcha

Marcha del 15 de Setiembre

Acto de Clausura

Fiesta de la Alegría Graduación final para preescolar, sexto grado, noveno nivel y undécimo nivel. **ARTÍCULO 12: SOBRE LA ALIMENTACION.** Los alumnos pueden traer almuerzo frío o podrán calentarlo ellos mismos en microondas, solo se le calentará la comida a los alumnos de Preescolar y Primer ciclo, sin embargo es responsabilidad de cada uno de los estudiantes traer sus propios cubiertos así como guardar y llevarse sus propios recipientes los cuales deberán venir debidamente rotulados para poder ser fácilmente identificados. El horno de microondas estarán únicamente disponibles para calentar almuerzos en la hora que le corresponde a cada nivel y no se permitirá utilizarlos para calentar paquetes de palomitas, reposterías u otros. La soda vende merienda y da servicio de almuerzo caliente a aquellos que así lo deseen. El servicio de almuerzo debe contratarse previamente. El colegio no dispone de cubiertos para prestar a los estudiantes que no están inscritos en el servicio de comedor. Se recomienda que no se mezclen en un mismo recipiente comida y ensaladas para así poder calentarla sin inconvenientes. Queda terminantemente prohibido calentar almuerzos durante los recreos ya que ello solo se hace en los períodos previos a recreo, en el caso de kínder y primaria únicamente. **ARTICULO 13: SOBRE EL CARNÉ ESTUDIANTIL Y LA CÉDULA DEL MENOR A PARTIR DE LOS 12 AÑOS.**

TODOS los estudiantes deberán adquirir un carnet el cual se venderá en el mes de marzo. Los alumnos de 11° año tendrán que portar este carné y la Cédula de Menor o cédula de identidad (según el caso) en buen estado, ya que estos son indispensables para presentar Pruebas Nacionales. Si el alumno extravía su carné deberá reportarlo y solicitar uno nuevo cubriendo nuevamente el costo del mismo. **ARTICULO 14: SOBRE LOS BAÑOS Y SU USO.**

Los estudiantes pueden usar el baño antes y después de lecciones, durante los recreos y a las

horas de almuerzo. Queda terminantemente prohibido salir de clases para ir al baño. Cualquier excepción deberá venir debidamente especificada en el cuaderno de comunicaciones y autorizado por la dirección. **ARTICULO 15: SOBRE LA RECAUDACION DE FONDOS Y VENTAS DE REPOSTERIA / "BAKE SALES"**. Las actividades para recaudar fondos (ventas de repostería) deben tener fines específicos y deben estar previamente aprobadas por la dirección.

Las ventas de repostería se autorizan cuando tienen como fin recaudar fondos para un proyecto determinado. Pueden ser organizadas por estudiantes. Las ventas se realizarán exclusivamente el día viernes de las semanas previamente acordadas. **ARTICULO 16: EXCURSIONES**. Las excursiones además de tener un fin recreativo, tienen un profundo valor educativo para los estudiantes. Dichas excursiones tienen una valoración académica y se llevan a cabo bajo la supervisión del personal docente de la institución. Las excursiones buscan incrementar la asimilación del conocimiento mediante la asociación del aprendizaje con las experiencias vividas por los alumnos. De esta manera, los alumnos aprenden de una forma interesante y divertida.

Con el fin de evitar el problema de recoger autorizaciones cada vez que se realiza una actividad de este tipo, se solicitará una autorización general. En caso de que algunos padres de familia deseen aprobar cada salida, deberán comunicarlo en el espacio destinado para este fin en el formulario correspondiente.

## **CONVIVENCIAS**

Estas se consideran excursiones, las cuales no son de carácter obligatorio y únicamente se realizarán para los estudiantes de noveno y undécimo nivel dado que son los grupos que obtienen los títulos de conclusión del tercer ciclo de la educación general básica y título de bachiller en educación media respectivamente.

En estas excursiones se deben respetar y acatar los siguientes puntos:

a- El profesor guía o coordinador del evento debe presentar un programa de las actividades que se realizarán durante dicho evento, esta debe contener la hora de salida y llegada de la microbús a la institución, así como el presupuesto detallado de la actividad para la aprobación del evento, de esta forma mantener una comunicación entre personal administrativo y padres de familia.

b- Los estudiantes serán acompañados como mínimo por las siguientes personas:

- Un miembro de la administración del Centro Educativo dado que es una institución privada y debemos velar por la seguridad de los estudiantes.
- Un padre de familia de cada grupo correspondiente. (este padre de familia cooperará y velará por el buen comportamiento de los estudiantes así como con la alimentación de los estudiantes)
- El profesor guía del grupo respectivo.
- Los profesores de materias especiales únicamente participarán en el caso de que la excursión sea de toda la población estudiantil. Si ese día es un día lectivo para este profesor, deberá permanecer en la institución.

## **ARTÍCULO 17: SOBRE LAS FIESTAS.**

Únicamente se autorizan las fiestas de cumpleaños a los alumnos de preescolar los padres del menor deben comunicar previamente a la maestra. Queda terminantemente prohibido celebrar cumpleaños dentro de la institución.

### **CAPITULO TERCERO: DEL SISTEMA DE EVALUACIONARTÍCULO 18: SOBRE LA EVALUACION. DEL RENDIMIENTO ACADEMICO.**

El rendimiento y el progreso de los alumnos será medido constantemente. Este puede ser evaluado de forma oral o escrita. Los profesores pueden aplicar pruebas cortas (Quices) con la frecuencia que lo deseen y estas no necesariamente deben ser anunciadas.

Las materias impartidas por la institución se clasifican en académicas y especiales y ambas son de igual importancia para el currículo de la institución. Cada trimestre se realizará 2 pruebas escritas para cada materia académica (1 parcial y 1 Trimestral) Las fechas y secuencia están detalladas en el calendario escolar.

La materia de los exámenes parciales y trimestrales no es acumulativa, excepto en el caso en que lo indique el profesor.

La materia a evaluar se explica, practica y repasa en clase, sin embargo es importante que los estudiantes repasen en la casa para los exámenes. Las normas de evaluación son las establecidas en el Decreto ejecutivo 35355 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública. A partir del Primer Ciclo las calificaciones son numéricas de 1-100.

**ARTÍCULO 19: SOBRE LA PROMOCIÓN.** Para ganar el año y pasar al siguiente nivel, el estudiante debe obtener un MÍNIMO de 70% en conducta. El alumno que no cumpla con este requisito aplaza todas las materias cuyas notas sean inferiores a 80. El alumno que aplaza un MÁXIMO de 4 materias, tiene derecho a dos convocatorias. Si el estudiante aplaza más de 4 materias o reprueba alguna materia en la segunda convocatoria, debe repetir el año. Para aprobar el año, es indispensable que los promedios de TODAS las materias del TERCER trimestre al igual que los PROMEDIOS ANUALES igualen o superen el mínimo establecido para cada ciclo. Las notas mínimas requeridas para aprobar los diferentes ciclos son las que se detallan a continuación:

Ciclo	Nota Mínima
I	65 %
II	65 %
III	65 %
IV	70 % *

• La condición de promoción en las materias evaluadas por medio de PRUEBAS NACIONALES para los niveles que presentan dichas pruebas será acorde con la nota mínima de promoción vigente para el Ministerio de Educación Pública sin embargo, en las materias evaluadas a nivel institucional la nota de promoción será la indicada en el cuadro anterior. En lo referente a la nota de conducta se seguirán las siguientes normas:

- El alumno que obtenga nota de conducta menor a 70 deberá realizar un trabajo compensatorio de conducta que consistirá en 16 horas de servicio a la comunidad o comunidad educativa, los que serán coordinados por el orientador del centro educativo con las instituciones (albergues, asilos de ancianos u otros) que coordinarán con la

institución educativa y enviarán un certificado de cumplimientos al colegio. Posterior al fin de cada trimestre, los estudiantes que deban ese trabajo tendrán un máximo de 15 días calendario para cumplir con dicho requisito, en caso contrario no serán recibidos en la institución hasta que no cumplan con el mismo.

- Los alumnos que sean reincidentes en la nota de conducta menor de 70 deberán realizar un trabajo compensatorio de conducta que consistirá en 25 horas de servicio a la comunidad, los que serán coordinados por los padres de familia con las instituciones (albergues, asilos de ancianos u otros) que coordinarán con la institución educativa y enviarán un certificado de cumplimientos al colegio. Posterior al fin de cada trimestre, los estudiantes que deban ese trabajo tendrán un máximo de 15 días calendario para cumplir con dicho requisito, en caso contrario no serán recibidos en la institución hasta que no cumplan con el mismo.
- Aquel estudiante que en 3 ocasiones obtenga nota de conducta menor a 70 no será aceptado en la institución para el siguiente curso lectivo.

**ARTÍCULO 20: SOBRE LOS EXÁMENES DE BACHILLERATO.** El Centro Educativo Santa Rita es una institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación Pública y por lo tanto, sus estudiantes están obligados a realizar los exámenes de undécimo año correspondientes a las Pruebas Nacionales aplicadas anualmente por el Ministerio de Educación Pública. La institución prepara a los alumnos para estos exámenes en el transcurso del curso lectivo mediante tutorías obligatorias; sin embargo, es importante que repasen la materia en la casa.

Ciclo	Nota mínima	Aprueba Materias de pruebas	Otras materias
11°	70%	70%	70%

**ARTÍCULO 21: SOBRE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.** Los trabajos de investigación presentados para cualquier materia deberán cumplir con los requisitos y regulaciones establecidos en el folleto que se entregará a cada alumno en el taller que sobre ese tema se impartirá a todos los alumnos tanto de escuela como de colegio durante el primer mes calendario del presente curso lectivo. Este formato será la base para la calificación de TODOS los trabajos de investigación y exposiciones. **ARTÍCULO 22: SOBRE LA TARJETA U HOJA DE CALIFICACION.**

El rendimiento del estudiante se reporta formalmente tres veces al año mediante la tarjeta u hoja de calificación. El padre puede llevarse a la casa una copia de esta tarjeta para revisarla y comentarla. Al final del año lectivo se les entregará una copia que podrán conservar. Cada padre de familia es atendido individualmente para poder aclarar cualquier duda o inquietud que pueda surgir. En caso de necesitar información más personal, los padres pueden hacer una cita con cualquiera de los profesores quienes estarán a disposición para contestar cualquier pregunta. La tarjeta de calificación solo podrá ser retirada por los padres. Bajo ninguna circunstancia se le entregará al estudiante. En caso de que los padres no puedan asistir a la cita, podrán retirarla posterior a la fecha de entrega o autorizar por escrito a un familiar para hacerlo. En estas circunstancias, si necesitaran hablar con algún profesor deberán concertar una cita. **ARTICULO 23: SOBRE LOS INFORMES AL HOGAR**

Los estudiantes son evaluados diariamente mediante una boleta de conducta en aspectos tales como: uniforme, respeto, actitud, participación, material y trabajo en clase. El padre o encargado debe firmar estas boletas y asegurarse que este llegue a manos del profesor guía al día siguiente. El padre de familia y estudiante tienen derecho a 3 días hábiles para apelar la boleta por escrito de lo contrario no se aceptaran reclamos al respecto. Cualquier noticia o información que la escuela quiera dar a conocer a los padres o viceversa, se hará por medio del cuaderno de comunicaciones. Por esta razón, es importante que este cuaderno sea revisado y firmado todos los días, sin excepción. Toda la información que se mande en el cuaderno de comunicaciones se considera notificada y recibida. En caso de que por algún motivo la hoja de conducta o algún mensaje que los padres envíen no sea revisado oportunamente por el profesor guía, deberán notificarlo inmediatamente a la administración del colegio. Cada 2 meses se envía un calendario escolar a los estudiantes y padres de familia y es deber del estudiante entregarlo a sus padres ya que en este vienen fechas importantes como días feriados, aplicación de exámenes, actos cívicos, etc. Es responsabilidad de cada alumno de primaria entregar en la primera lección de cada día el cuaderno de comunicaciones al profesor que imparte la misma. En el caso de preescolar es deber de la maestra revisar diariamente este cuaderno.

#### **CAPITULO CUARTO: SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL.**

**ARTÍCULO 24: SOBRE LA MATRICULA.** La matrícula se cobra una vez al año y su pago asegura al alumno cupo para el siguiente curso lectivo, este monto de la misma no es reembolsable bajo ninguna circunstancia. La matrícula interna se realiza entre el 15 de julio y el 15 de agosto. Los estudiantes que no confirmen la matrícula ni realicen el trámite respectivo en el plazo establecido, no tendrán garantizado el cupo para el año siguiente ya que se abrirá la matrícula para alumnos nuevos.

**ARTÍCULO 25: SOBRE LA MENSUALIDAD.** Se cobran 12 mensualidades al año las cuales deben cancelarse durante los 5 primeros días de cada mes. Después de esta fecha se cobrará una multa del 10% sobre el saldo por cada mes de atraso a partir del día 6 de cada mes. Los montos de mensualidad y matrícula, están sujetos a cambios anuales.

#### **ARTICULO 26: SOBRE EL USO DEL PASE / "PASS". O CHALECO**

Durante las horas lectivas, ningún alumno puede ser encontrado fuera de clase sin portar un "pass". El "pass" es una herramienta utilizada por el profesor solo en casos de emergencia. Cualquier alumno que se encuentre fuera del aula en horas lectivas sin el respectivo "pass", será sancionado con la boleta respectiva o con trabajo y horario extra el viernes inmediato posterior a la sanción. (No se considera válida ninguna justificación para salir del aula sin el "pass" correspondiente). El estudiante que sea sorprendido con un "pass" que haya sido reportado como extraviado por un profesor, deberá presentarse con sus padres en la institución al día siguiente de reportarse la anomalía. Si el estudiante no viene acompañado por sus padres no se le permitirá el acceso al aula y será devuelto a la casa. La sanción se definirá en su momento por el profesor guía, los coordinadores de departamento y la dirección.

#### **ARTÍCULO 27: SOBRE EL CUIDO DE RECREOS.**

Un mínimo de dos profesores estará a cargo de supervisar los recreos diariamente. Cualquier queja o problema que surja durante los recesos deberá reportarse inmediatamente a los encargados. La lista de los profesores encargados del cuidado de recreos podrá consultarse en la dirección del centro educativo

#### **ARTICULO 28: SOBRE LA DURACION DEL CURSO LECTIVO.**

El Centro Educativo Santa Rita divide su curso lectivo en tres trimestres. La promoción es anual.

#### **ARTÍCULO 29: SOBRE EL HORARIO.**

El horario en preescolar (maternal a Kinder) es de 8:00- 12:00, primaria, es de 7:30 a.m. a 1:00

p.m y secundaria es de 1:10 p.m. a 5:45 p.m. Los padres deben ser puntuales a la hora de traer y recoger a sus hijos, ya que antes de las 7:00 a.m. y después de las 6:00 p.m. no habrá en la institución personal capacitado que los supervise **ARTÍCULO 30: SOBRE LA**

### **PUNTUALIDAD.**

Los estudiantes deben ser puntuales al entrar a clases en la mañana y después de cada recreo. Los profesores pasarán lista al inicio de cada lección. Tres llegadas tardías equivalen a una ausencia injustificada. El alumno queda registrado como ausente si ingresa a clases 5 minutos o más después del toque del timbre. **CAPITULO QUINTO: SOBRE EL PROCESO DISCIPLINARIO.**

**ARTICULO 31: SOBRE EL USO DE BOLETAS.** Las amonestaciones por faltas disciplinarias se harán mediante el uso de boletas que descuentan puntos en la nota de conducta. El estudiante no estará obligado a firmar la boleta respectiva y para ello el profesor deberá de poner a un testigo para que la firme y será una boleta valida ya sea un estudiante o un profesor.

**ARTICULO 32: SOBRE LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y SU SANCION.** Las faltas disciplinarias por parte de los estudiantes se clasifican en faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas y las sanciones a las mismas serán acordes con la gravedad de éstas conforme a los parámetros establecidos en el Reglamento de Disciplina del Ministerio de Educación Pública:

### **CAPITULO SEXTO: SOBRE EL SERVICIO DE BUS Y SU REGULACION.**

#### **ARTÍCULO 33: SOBRE EL SERVICIO DE BUS**

La institución ofrece un servicio de bus que puede ser contratado por aquellos padres que lo soliciten. Las rutas y el monto a cancelar debe ser acordado por la encargada de buses.

#### **ARTICULO 34: SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE UTILICEN EL SERVICIO DE BUS.**

Es obligación de los estudiantes que utilicen el servicio de bus acatar las siguientes reglas: 1. Estar puntual en las mañanas en la puerta de la casa a la hora de recogerlo, los buses NO podrán demorarse más de 1 minuto en cada parada a fin de cumplir con los horarios sin riesgo de velocidad para cumplir con los horarios establecidos. 2. Queda **TERMINANTEMENTE** prohibido dejar o recoger alumnos en cualquier lugar diferente al establecido en la ruta para dicho fin, así como esperar en el camino para que les entreguen cosas que han dejado olvidadas o recogerlos en el camino. 3. No se permite comer o tomar refrescos en los transportes del colegio, en caso de que por incumplimiento de esta norma se ensucien los asientos del transporte escolar, será responsabilidad de los padres de familia correr con los gastos ocasionados por la limpieza del mismo. 4. Todos los alumnos son responsables de estar en el área de transporte a más tardar 5 minutos después de tocado el timbre ya que para cumplir con los horarios establecidos los buses deben salir del colegio a más tardar 10 minutos después de la hora de salida. Adicionalmente esto previene accidentes con estudiantes corriendo por el área de transporte para alcanzar a un bus que va de salida o para atravesar el área de salida cuando otros buses van saliendo. Los alumnos que no se reporten al ser llamados perderán el bus y será responsabilidad de los padres de familia recogerlos en el colegio antes de las 6:00 pm, hora en que se cierran las instalaciones. 5. Podrá ser suspendido del servicio de bus (1° vez 1 semana / 2° vez 1 mes / 3° vez por el resto del curso lectivo:

- a. Cualquier alumno que saque las manos por la ventana a pesar de reiteradas llamadas de atención del transportista, ayudante o profesores.
- b. Quien insulte o tire objetos por las ventanas del bus irrespetando las reglas de tránsito y la integridad de los transeúntes.
- c. Quien incurra en peleas físicas o verbales en el transporte escolar.

d. Quien irrespete una orden directa de la persona encargada del transporte escolar.

---